

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 036

CELEBRADA EL 03 DE SETIEMBRE DE 1951



Sesión ordinaria número trigésima sexta verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del tres de setiembre de 1951, con asistencia del Señor. Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, Lic. Facio, Lic. Coto, el representante estudiantil Sr. Teodoro Marten y el Decano y Secretario General Interino Prof. Carlos Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión precedente.

ARTICULO 02. Se recibió el juramento de estilo a los Señores. Fernando Aguilar Agüero como Licenciado en Leyes y Carlos Eduardo Meléndez Chaverri como Licenciado en Letras y Filosofía, Sección de Geografía e Historia.

ARTICULO 03. Informa el Señor Rector que con noticia de que el Dr. García Baca podría permanecer algunos días en Costa Rica con motivo de su viaje de regreso de Lima a México, había comisionado al Sr. Secretario para que se dirigiera al distinguido filósofo en este sentido e indagar las condiciones en que podría hacer esa visita.

ARTICULO 04. Informa el Señor Rector que la comisión universitaria ha estado en conversaciones con los delegados de la Unión de Constructores, las cuales debieron suspenderse con motivo de la celebración de la semana universitaria, y como el plazo concedido por la Asamblea Legislativa para llegar a una solución de este asunto ha vencido de acuerdo con el Presidente de dicha unión, Señor Sevilla se dirigiera junto con él a la Asamblea solicitando la ampliación del mencionado plazo.

ARTICULO 05. Manifiesta el Sr. Rector que en su concepto no debe la Universidad dejar pasar desapercibidos los hechos sucedidos en Paraíso y Orosí, sugiriendo que se tomen las medidas del caso para que la Universidad colabore con la Comisión Nacional creada al efecto, para conseguir la conservación de la Iglesia de Orosí que es un valor histórico nacional. A la vez hace moción para que se dirijan circulares a las diversas Facultades con la finalidad de que alumnos y profesores contribuyan para los damnificados; y sugiere que la suma recaudada en el baile universitario con esa finalidad, que ascendió a cuatrocientos seis colones sea completada hasta mil colones para destinarlos a ese fin. Se dispuso:enviar las circulares aludidas; completar la suma correspondiente para destinar los mil colones a que se ha referido el Señor Rector y nombrar una comisión integrada por los Señores Decanos de las Escuelas de Filosofía y Letras, Bellas Artes e Ingeniería y un delegado que habrá de

designar la Junta Administradora del Museo, para que colaboren con la Comisión Nacional en la conservación de la Iglesia de Orosí.

ARTICULO 06. Informa el Sr. Rector que con motivo del próximo viaje que el Lic. González y él han de realizar a la ciudad de México y por advertencia de la invitación recibida de que hay que llevar las respectivas togas y birretes, había encargado la hechura de ellas donde Ramírez Valido ya que las existentes están muy deterioradas. Se dispone aprobar el gasto.

ARTICULO 07. Presenta el Sr. Decano de la Escuela de Ingeniería un proyecto de aviso para los cursos de espacios vectoriales, que se dispone aprobar y publicar por medio de la Secretaria.

ARTICULO 08. Se acuerda agradecer al Banco Central la concesión de divisas que hizo a la Universidad atendiendo la gestión que en ese sentido se realizó por carta del veinticuatro de agosto.

ARTICULO 09. The Stenvens Institute of Technology comunica la inauguración del período que como presidente de esa Institución desempeñará el Sr. Harrison Davis. Se acuerda formular los mejores votos por el buen éxito de sus labores

ARTICULO 10. Vista una solicitud del Señor Danilo Cabezas para que se le incluya entre los alumnos exentos del pago de matrícula por insuficiencia económica, en la cual da una serie de razones por las que considera tener derecho a esa gracia, se acuerda pasar su nota a estudio e informe de la Dirección de la Escuela de Ciencias Económicas.

A la vez conforme a nota que remite la Secretaria de dicha Escuela se acuerda tener como exentos del pago de matrícula a los Señores Mario Saenz, Carlos Blanco y Rogelio Navas.

ARTICULO 11. Informa el Señor Rector que de conformidad con lo resuelto a fin de obtener las veinticinco becas en Puerto Rico conforme al "Punto Cuarto", se había dirigido a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América recibiendo contestación en el sentido de que esas becas deben, de conformidad con las bases del "punto cuarto", ser solicitadas con intervención de un Ministerio de la República. Ha escrito al Prof. Gámez haciéndole saber esta resolución para que, si conforme lo había expresado previamente, puede hacer algo en el sentido de eludir las formalidades que se piden, lo realice para conseguir así esas becas. Sugiere esperar la respuesta del Prof. Gámez antes de dar otros pasos en este punto. El Consejo así lo resuelve

ARTICULO 12. Se dio lectura a una comunicación del Señor Secretario de la Presidencia en la cual manifiesta la anuencia del Señor Presidente a la celebración del baile estudiantil que tuvo lugar el primero de los corrientes en el Teatro Nacional, concediendo al efecto el permiso respectivo. Se dispuso agradecer su atención al Sr. Presidente.

ARTICULO 13. Leída una comunicación del Colegio de Médicos y Cirujanos, transcriptiva de una nota del Sr. Ministro de Hacienda en la que dice que el Gobierno no está en capacidad de acceder a la solicitud de traspaso a la Universidad de los fondos destinados a la creación de la Escuela de Medicina, el Sr. Rector informo que había recibido un memorial que el comité estudiantil pro-Escuela de Medicina le presentó dirigido a la Asamblea Legislativa, tendiente a procurar la promulgación de una ley para conseguir el citado traspaso de fondos, el cual los estudiantes desean que sea firmado por él remitido a la Asamblea para su tramite. Acto seguido dio lectura el Señor Rector a la referida nota, se dispuso pasarla a estudio e informe del Lic. don Rodrigo Facio, así como la nota de catorce de agosto en que el citado comité pide que la Universidad gestione ante Hacienda la entrega de los fondos mencionados.

ARTICULO 14. Fue leído el peritazgo vertido por don Macario González y el Ing. don Miguel Angel Herrero sobre el valor de la propiedad de los archivos Nacionales, informe que dice: "San José 27 de agosto de 1951. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. Lic. don Fernando Baudrit. Pte. Muy Señor nuestro: Con referencia a sus instrucciones de proceder al avalúo de la propiedad de la Universidad Nacional, hoy día ocupada por el Registro de la Propiedad y los Archivos Nacionales, y que aparece inscrita al Tomo 1029 – Folio 344 – N° 75523 – As. 2, del partido de San José, nos es grato informar a Ud. lo siguiente: "Tomando en consideración la situación de la propiedad que reúne la ventaja de ser esquinera a 100 vs. de la Avenida Central y esquina opuesta al Teatro Nacional, de ser el terreno perfectamente plano y casi cuadrado, condición ventajosa para una nueva construcción, estimamos que su valor es de ¢600.00, la vara cuadrada. Además como el edificio actual es muy viejo, y quien lo adquiera deberá demolerlo necesariamente, considerando su valor en solo ¢50.000.00.

Sin embargo, antes de rendir el informe solicitado, procedimos a tomar el parecer de personas conocedoras, de propietarios de las vecindades y hombres de negocios, así como datos sobre operaciones realizadas recientemente en ese sector de la capital o en otros pero situados en la misma forma con relación a la Avenida Central. Dicha investigación tubo por objeto reunir una serie de datos que nos permitieran formar juicio sobre el precio unitario por nosotros considerado originalmente, y que una vez obtenidos han venido a ratificar plenamente nuestro criterio al respecto y estar ampliamente respaldados par emitir el dictamen.

Por consiguiente, estimamos que el valor de la propiedad es el siguiente:

Terreno- 2729.60 metros cuadrados o sean	
3905.47 varas cuadradas a razón de ¢600.00, cada una	¢2.343.282.00
Construcción.- Estimada globalmente	50.000.00
TOTAL	¢2.393.282.00

De Ud. muy Attos y S.S.

f) Macario González López

f) Miguel A. Herrero L.

Se acordó, transcribir el citado informe al Instituto Nacional de Seguros comunicándole que a base del citado avalúo la Universidad tendrá mucho gusto en continuar las conversaciones sobre la compraventa de la citada propiedad.

ARTICULO 15. Se dispone pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto la solicitud que hace la Junta Administradora del Museo para crear una plaza de taxidermista y dos porteros.

ARTICULO 16. Vistas las ternas que presenta la Junta Administradora del Museo para el nombramiento de Secretaría de la Institución y Jefe de la Sección de Botánica, se dispone en cuanto al nombramiento de Secretaria recordar a la Junta que de conformidad con el artículo siete de la Bases aprobadas y que reglamentan las relaciones entre el Consejo y la Junta en nombramiento de empleados administrativos lo hace el Rector a sugerencia de la Junta y en consecuencia debe indicarse cual de los tres nombres de la terna se sugiere para esa finalidad.

En cuanto al Jefe de la sección de Botánica, se dispone: posponer el nombramiento hasta tanto la Doctora Gamboa en conversación con la señora Stone pueda realizar las gestiones correspondientes para indagar si don Lucas Rodríguez Caballero, quien hace estudios sobre esa especialidad en los Estados Unidos, podría tenerse en cuenta para la integración de la terna respectiva.

ARTICULO 17. El señor Manuel Schmidt comunica que ha despachado el pedido de los trescientos banderines más vendidos al precio de treinta y tres céntimos de dólar (\$0.33), cada uno y especifica que el saldo que se le adeuda asciende a novecientos ochenta y nueve dólares. Se dispone pagarle ese valor tan pronto sea recibido el último pedido.

ARTICULO 18. Vistas algunas solicitudes para que se extienda sin recargos el plazo para cubrir el tercer bimestre de matrícula, se dispone autorizar el pago en esas condiciones hasta el catorce de setiembre.

ARTICULO 19. Vista una solicitud del estudiante Luis Castro Hernández solicitando se reconsidere el acuerdo que le denegó la exención de matrícula por aparecer su señora madre con bienes suficientes indicando el solicitante que lo único que ella posee es su casa de habitación, se dispone: comisionar a la Dirección de la Escuela de Derecho para que haga el estudio correspondiente de esta solicitud e informe al Consejo.

ARTICULO 20. Se dispone acusar recibo de la nota enviada por señor Ministro de Italia en Costa Rica adjuntando el "Decretun" de Graciano que estableció la Universidad de Bolonia, con motivo del Octavo Centenario de su publicación, por indicación del señor Rector de esa Universidad, y a la vez agradece por su digno medio al señor Rector de la Universidad de Bolonia, su gentil atención.

ARTICULO 21. Fue visto un detallado informe presentado por la señorita Directora de la Escuela de Verano sobre las actividades realizadas en el curso de este año y

en el cual indica que ha quedado un saldo de ochocientos treinta colones. Se acuerda aprobar el informe y dar a la Profesora señorita Orozco las más expresivas gracias por su eficiente colaboración como Directora Ad-honoren de los cursos

ARTICULO 22. El Prof. Monge informa que en la reunión verificada por los profesores que utilizan los servicios de los microscopios en la Universidad se acordó proceder a aprobar la licitación en los términos sugeridos por la Escuela de Ciencia. Se dispuso, adjudicar la licitación conforme lo ha establecido la Escuela de Ciencias en acuerdo de este Consejo número décimo tercero de seis de agosto de este año; sea seis microscopios de la marca Hensoldt Diamikab y dos de la marca Richter. Los primeros a razón de trescientos quince dólares cada uno y los otros a razón de trescientos catorce dólares con sesenta centavos cada uno. Todo esto siempre y cuando la Contaduría informe que hay fondos suficientes para cubrir la erogación.

ARTICULO 23. Informa también el Prof. Monge que esta haciendo una investigación sobre la situación de diferentes lotes de libros dados en consignación por la Editorial Universitaria a las diversas Librerías para proceder al cobro de aquellos que no se hayan pagado incluyendo algunas Facultades que han retirado ejemplares y no han cubierto su valor a la Editorial. Una vez hecha esta liquidación, habrá que pagar una diferencia por ediciones a la Imprenta Soley y Valverde.

ARTICULO 24. Fue leída una comunicación del señor Ministro de Educación en la cual manifiesta que remite, con efecto devolutivo la carta que con fecha veinticuatro de julio anterior recibió el señor Ministro de Relaciones Exteriores de parte del señor Embajador de España en Costa Rica con la sugestión de que las instituciones costarricenses capacitadas para promover candidatos o emitir votos al "Premio Novel de Literatura" acuerpen la de don Ramón Menéndez Pidal. Se dispone pasar dichos documentos a conocimiento y resolución de la Facultad de Letras y Filosofía por ser la que de acuerdo con el Reglamento respectivo debe emitir voto con el encargo de devolverlo oportunamente para su revisión al Ministro de Educación.

ARTICULO 25. Informa la Dra. Gamboa que existe un déficit de cuatrocientos diez colones en el presupuesto de la Escuela de Pedagogía, solicitando se autorice ampliar la partida de gastos generales en esa suma para cubrirlo. El Consejo, oídas las explicaciones del caso, así lo acuerda.

ARTICULO 26. Se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el miércoles próximo a las siete y treinta de la noche para continuar tratando sobre el proyecto de Estatuto.

ARTICULO 27. Conforme a la solicitud que hace, se dispone prorrogar hasta el doce de los corrientes el plazo que se otorgó al estudiante don Carlos Manuel Coto Albán para cancelar sus derechos de matrícula, con motivo de haberse denegado la solicitud de excención que en su oportunidad presentó.

Terminó la sesión a las once y media horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 7, folio 01, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*